

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica de Formación de Grado se creó en el año 1975 en el ámbito del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. La cantidad total de alumnos de la carrera fue de 91. No se informa la cantidad de alumnos de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento.

La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Abogacía, Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófano, Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Ingeniería en Telecomunicaciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 1229/14), Ingeniería en Siniestros y Seguridad Ambiental, Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial, Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales, Licenciatura en Criminalística, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Seguridad, Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Sistemas de Protección contra Siniestros y Licenciatura en Trabajo Social. La unidad académica no desarrolla carreras de posgrado.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y en la resolución de aprobación del plan de estudios de la carrera y son de conocimiento público. El Estatuto establece que el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina tiene como misión brindar la formación integral de todos los miembros que componen la PFA en una tarea de

permanente adecuación de la seguridad las demandas sociales y la evolución de la ciencia y la tecnología, teniendo presentes las funciones propias de su objeto de transmisión, estudio e investigación. Los objetivos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera desarrolla planes de mantenimiento y expansión de la infraestructura. En este sentido, se presenta un plan en el que se prevé ampliar la biblioteca, construir 3 nuevas aulas y 1 nuevo gabinete de simulación. También, prevé implementar mecanismos para la mejora de la estructura del personal de apoyo, y de conformación de equipos para la evaluación educativa. Estos planes se analizarán en la dimensión de infraestructura y equipamiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en las Líneas Prioritarias de Investigación (aprobadas por medio del Acta CA N° 23/14). Estas líneas son: Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial, Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal, Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal, Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad, Procesos de formación y profesionalización policial, Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática y Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud. Además, la institución cuenta con una Secretaria de Investigación y Desarrollo del IUPFA, encargada de planificar, promover y coordinar desarrollos estratégicos en ciencia y tecnología. Se considera que si bien la institución cuenta con líneas generales de investigación, no se presentan líneas específicas vinculadas a la disciplina de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En la actualidad, la institución desarrolla los siguientes 2 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: Factores intervinientes en el cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Administración de medicamentos intravenosos en pacientes internados con patología clínico-quirúrgica y el impacto en la seguridad del paciente y Factores que influyen en las prestaciones efectivas de enfermería para la reducción de daño por caídas en pacientes con patologías clínico-quirúrgica y el impacto en la seguridad del paciente. Además, en diciembre del año 2016 finalizó otro proyecto titulado: La Sarcopenia en los pacientes mayores de 65 años en los servicios de geriatría. Los proyectos son pertinentes y cuentan con la participación de docentes y alumnos, lo que

se considera positivo. Al respecto, cabe mencionar que durante la visita se observó que los trabajos de campo de los proyectos vigentes se realizan solo en ámbitos hospitalarios exclusivos del personal policial, por lo que se sugiere ampliar los lugares en donde se realizan las tareas de recolección de datos.

En los proyectos de investigación vigentes participan 7 docentes (20% del cuerpo académico) y 8 alumnos de la carrera. De estos 7 docentes, 3 tienen dedicaciones mayores a las 40 horas semanales, 2 tienen dedicaciones entre 20 y 40 horas, 1 tiene una dedicación de 13 horas y la restante menor a las 9 horas. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación que resulta suficiente para llevarlas a cabo. Entre los mencionados docentes 1 tiene título de doctor y 2 de magíster. El resto tiene formación de grado. En su Autoevaluación, la institución informa que cada proyecto debe contar con la participación de, al menos, 3 alumnos. Sin embargo, en las reuniones realizadas durante la visita se informó que los proyectos deben contar con 1 alumno como mínimo. La institución no adjunta la documentación que formaliza esta política de estímulo, por lo que se requiere adjuntarla y aclarar esta inconsistencia.

En síntesis, el Comité de Pares considera que el desarrollo de las actividades de investigación es adecuado. Sin embargo, como se ha mencionado, es necesario formalizar líneas de investigación específicas de la disciplina para garantizar el desarrollo de estas actividades a lo largo del tiempo.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con una Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, cuya misión es la de intervenir, formular, promover, coordinar, asistir y supervisar las actividades de extensión y cooperación intra e interinstitucional. En los últimos 3 años se han desarrollado 6 proyectos de vinculación con el medio, con la participación de 7 docentes y 20 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

En relación con los convenios, la carrera posee acuerdos para el desarrollo de las actividades de formación práctica con instituciones tales como el Hospital Alemán, el Instituto Frenopático, el Sanatorio Anchorena y el Sanatorio Mater Dei. Sin embargo, no se presentan convenios para la concreción de políticas como investigación, vinculación con el medio o formación práctica, por lo que se formula un requerimiento.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En los últimos

años ha desarrollado actividades tales como un Programa de desarrollo docente, un Taller de metodología de la investigación y un Curso de filosofía e historia de la ciencia y la tecnología para la enseñanza superior. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 28 docentes de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Director y 3 Secretarías (Relaciones Institucionales y Comunicación, Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles y de Graduados). La conducción de la Escuela de Enfermería está a cargo de una Licenciada en Enfermería que desempeña sus funciones como Directora de la carrera y tiene dedicación exclusiva (40 horas semanales). Además, la carrera cuenta con una Coordinadora General, una Coordinadora del Área Práctica, del Área Teórica y del Ciclo de Licenciatura, quienes realizan la articulación de los docentes y los estudiantes con el área administrativa y/o la dirección de la carrera.

Por otro lado, si bien durante la visita se informó que se llevan a cabo reuniones por área con cada una de las coordinadoras y los docentes, y que se realizan encuentros periódicos con todos los docentes al comienzo y al final de cada cuatrimestre, se observa que la carrera no cuenta con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, por lo que se formula un requerimiento.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 59 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en un curso relacionado con el uso de sistemas de gestión universitaria. Sin embargo, solo se ofreció un curso y no registró asistentes, por lo que se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2009) aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 07/97 y modificado por medio de la Resolución Rectoral N° 671/08 que comenzó a dictarse en el año 1997. Tiene una carga horaria total de 4592 horas y se desarrolla en 4 años. Además, incluye un título intermedio de Enfermero/a Universitario/a al finalizar el tercer año. Cabe mencionar que esta última normativa no incluye los contenidos mínimos para cada una de las asignaturas, por lo que no es

posible evaluar si cuenta con todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución ME N° 2721/15, si el diseño curricular contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y si existe correspondencia con los programas analíticos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan de estudios se estructura en dos ciclos. El primero tiene una duración de 3 años y el segundo de 1 año, e incluye la aprobación de 7 asignaturas y un trabajo final de investigación.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2009
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	594
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	1008
		Enfermería en Salud Mental	100	126
		Enfermería Materno Infantil	220	288
		Enfermería del niño y el adolescente	130	0
		Enfermería Comunitaria	100	252
		Investigación en Enfermería	50	0
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0
		Práctica Integrada	100	486
		Total del área		

Biológica	Ciencias Biológicas	120	182
	Microbiología y Parasitología	55	16
	Nutrición y Dietoterapia	55	0
	Farmacología	55	0
Total del área		285	198
Socio-humanística	Antropología	65	36
	Sociología	60	0
	Psicología	65	36
	Filosofía	60	72
	Ética y Deontología	65	0
	Epidemiología	65	0
Total del área		380	144
Electivas	95	0	
Subtotal I		1900	3096

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2009
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	0
		Investigación en Enfermería	100	344
		Taller de Investigación en Enfermería	180	0
		Educación en Enfermería	60	72

		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	144
		Práctica Integrada	100	0
	Total del área		1040	560
	Socio-humanística	Sociología	90	0
		Ética y Deontología Profesional	90	0
		Filosofía	80	0
	Total del área		260	0
Subtotal II			1300	560
Carga mínima total			3200	3656

El plan de estudios se completa con 756 horas de otros contenidos en el Ciclo I y 180 horas en el Ciclo II. De la información presentada en el Instructivo CONEAU Global se observa que el plan no cumple con la carga horaria mínima en las siguientes subáreas:

- Enfermería del niño y el adolescente, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, del área Profesional del Ciclo I.
- Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología en el área Biológica del Ciclo I.
- Antropología, Sociología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología del área Sociohumanística del Ciclo I.
- Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios y Práctica Integrada del Ciclo Profesional del Ciclo II.
- Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía del área Socio-humanística del Ciclo II.

Por otro lado, no alcanza la carga horaria de las áreas Biológica y Socio-humanística del Ciclo I y de las áreas Profesional y Socio-humanística del Ciclo II. Por último, no cumple con la carga horaria establecida para las asignaturas electivas en el Ciclo I y no alcanza el mínimo de carga horaria definido de carga mínima total para el Ciclo II.

Se observa que si bien la institución detalla la carga horaria por subárea en el Instructivo CONEAU Global, no es posible finalizar la evaluación de su cumplimiento dado que, como se ha mencionado anteriormente, no se presentan los contenidos mínimos del plan de estudios.

En relación con los programas analíticos, se observa que en los correspondientes a las asignaturas Psicología Evolutiva y Conciencia Ambiental no están expresadas los contenidos específicos. Asimismo, en Enfermería en la Atención del Adulto no se explicitan los métodos de evaluación de la práctica.

Con respecto a la bibliografía incluida en los programas analíticos, se observa que tiene una antigüedad mayor a los 10 años en Enfermería en Emergencias y Catástrofes, Enfermería en la atención del adulto, Enfermería en salud Comunitaria I y II, Enfermería Geriátrica y Gerontológica, Gerenciamiento de los Servicios de Salud y en Investigación en Enfermería, lo que se considera inadecuado. También, se observa que en las asignaturas Enfermería en el Siglo XXI, Enfermería en Salud Mental I y II no se presenta bibliografía específica de la disciplina enfermería y que en las asignaturas Principios y Metodologías de Administración, Psicología Institucional y Enfermería en Salud Mental I la bibliografía indicada no informa la fecha de edición. Por último, Enfermería en Salud Comunitaria V solo presenta bibliografía optativa. Por lo tanto, se requiere completar la información relacionada con la bibliografía en las asignaturas mencionadas y asegurar su actualización.

Por último, se observa que los programas analíticos no indican la carga horaria prevista para el desarrollo de las actividades de cada asignatura.

El plan de estudios incluye las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en el área Profesional. Son supervisadas, se realizan desde el primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades es de 2042 horas (1630 horas en el Ciclo I y 412 en el Ciclo II). Sin embargo, durante las entrevistas realizadas en la



visita a la institución se observó que la supervisión y parte de la evaluación de las prácticas está a cargo de personal que no es docente de la carrera y que se desempeña como enfermero en los distintos centros de prácticas. Si bien los docentes a cargo se encuentran en los centros de atención, deben rotar por los distintos servicios que tienen alumnos en práctica, lo que les impide su supervisión permanente. Por lo tanto, se requiere asegurar una adecuada supervisión de las prácticas por parte del personal docente o de personal vinculado con la institución. Al respecto, se deben considerar acciones tendientes a la mejora continua a los fines de garantizar con el devenir de la carrera una supervisión más directa de las actividades prácticas a cargo del cuerpo docente.

También se observó que en los centros de atención visitados que no pertenecen a la institución, las prácticas que realizan los alumnos son mayormente de observación de procedimientos y su intervención es escasa. Las actividades prácticas de los estudiantes deben contemplar todas las etapas del Proceso de Atención de Enfermería (PAE): Valoración, Planificación, Ejecución y Evaluación de las intervenciones de enfermería. Si bien la etapa de observación está incluida dentro del PAE, las prácticas deben completar todo el proceso para asegurar la adquisición de habilidades y destrezas por parte del estudiante. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan de estudios incluye una práctica integrada al final del Ciclo I de 486 horas pero no incluye una instancia de práctica integrada durante el Ciclo II, por lo que se formula un requerimiento. La práctica que se desarrolla en el Ciclo I se ubica en el espacio curricular Práctica Profesional Supervisada y tiene como objetivo lograr que el alumno esté en condiciones de realizar en los distintos servicios hospitalarios la integración de los conocimientos adquiridos durante el primer ciclo de la carrera, identificando las necesidades básicas alteradas del paciente, familia y comunidad, volcadas a través de la planificación de los procesos de atención en enfermería.

Se informa que en el marco de la asignatura Metodología de la Investigación, durante el tercer año de la carrera, los alumnos comienzan a desarrollar un proyecto de investigación sobre una temática de su interés. En el cuarto año el proyecto continúa con el seguimiento de un tutor y debe ser presentado para su evaluación. Durante la visita se manifestó que para su evaluación se realiza una defensa oral, pero que no estaban estipulados los tiempos en los que debe realizarse, lo que se considera inadecuado. Además, la institución no presenta la normativa institucional que

reglamenta el trabajo que deben realizar los alumnos como instancia de graduación. Asimismo, tampoco se desarrollan contenidos en la subárea Taller de Investigación.

Los sistemas de evaluación existentes incluyen exámenes parciales y domiciliarios y evaluaciones actitudinales, cognitivas y procedimentales para la actividad práctica, que además dispone de un anecdotario en el que se registran aspectos de la formación, tales como la concentración en las tareas, el conocimiento integral del trabajo, nivel de cooperación en los servicios, relación con pacientes, presentación (aseo, uniforme, peinado) y responsabilidad, iniciativa y dedicación, además de la puntualidad. Sin embargo, se observa que estos aspectos se centran en lo actitudinal y no incluyen indicadores objetivos y concretos que permitan evaluar de manera precisa el desempeño del alumno en relación con el aprendizaje de los contenidos y destrezas establecidos para cada asignatura. Por lo tanto, se considera que la evaluación de los alumnos no resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas y se formula un requerimiento.

La institución reconoce la necesidad de revisar el plan de estudios de la carrera, por lo que presenta un plan de mejoras en el que prevé realizar un análisis crítico del plan, redactar un nuevo diseño curricular, discutir y ajustar los cambios propuestos y elevar el resultante al Consejo Superior. Sin embargo, el Comité de Pares considera que es necesario que la institución presente un plan de estudios aprobado por la máxima autoridad de la Universidad que cumpla con lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15. Además, debe presentar un plan de transición formalizado para que los actuales alumnos de la carrera puedan beneficiarse de los cambios producidos en el nuevo plan.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Reglamento Docente del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (aprobados en el Acta N° 02/2013) e incluyen concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición y/o por designación temporaria de carácter interino. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	1	0	1	3
Profesor Asociado	13	3	2	0	4	22
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	2	3	8
Ayudantes graduados	0	0	0	1	1	2
Total	17	3	3	3	9	35

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	10	2	3	3	6	24
Especialista	2	0	0	0	1	3
Magíster	2	0	0	0	2	4
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	15	3	3	3	9	33

La diferencia entre la cantidad total de docentes en ambos cuadros se produce porque 2 docentes no tienen título de grado y tienen formación de profesorado en inglés y en informática. La institución justifica su inclusión por sus antecedentes académicos y profesionales y por la tarea que desarrollan. Estas docentes tienen una dedicación menor a las 9 horas. El Comité de Pares considera que cuentan con una formación adecuada para las tareas que desarrollan.

De la información precedente se desprende que el 57% del plantel cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 9% entre 20 y 30 horas y el 34% con mayores a 30 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Cabe mencionar que durante la visita se constató que 9 docentes que tienen dedicación exclusiva (40 horas semanales) fueron incluidos en el Instructivo CONEAU Global con una dedicación menor a las 9 horas. Esto se produjo debido a que presentan una designación simple por parte del IUPFA, mientras que el resto de sus horas son financiadas por el Hospital Churrucá, propiedad de la Policía Federal Argentina. Se constató que todas las horas de trabajo de estos docentes están dedicadas a las

actividades académicas de la carrera (docencia, investigación, extensión), por lo que se requiere corregir la información del Instructivo CONEAU Global, informando la cantidad de horas reales que el cuerpo académico dedica a la carrera.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que tienen doctorados en Ciencias de la Salud y en Medicina, maestrías en Gerenciamiento Integral de los Servicios de Enfermería y en Avances en Cardiología, y especializaciones en Clínica Médica y Enfermería Neonatal. Por lo expuesto, se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Por otra parte, se observó que en el plantel se incluyen docentes que dictan asignaturas del área profesional pero que no son Licenciados en Enfermería, lo que no se considera adecuado para garantizar la formación de los estudiantes y el desarrollo de sus prácticas. Al respecto, en la visita se observó que las asignaturas Enfermería en Salud Mental I y II están dictadas por una Licenciada en Psicología y que las prácticas que realizan los alumnos en esta área son solamente de observación. También, se observa que la asignatura Estrategias de Enseñanza en Enfermería es dictada por docentes que no tienen formación disciplinar. Por lo tanto, se requiere asegurar la disponibilidad de docentes con formación específica de Licenciatura en Enfermería a cargo de las asignaturas del área profesional. Es necesario presentar un plan de mejoras para subsanar esta debilidad.

Por último, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, como se ha mencionado en la dimensión 1.

#### 4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes establecen un curso de ingreso de un mes de duración que se compone de 2 módulos sobre Enfermería y sobre Lectura y Escritura y que incluye un examen eliminatorio. Sin embargo, la institución no presenta la normativa que formaliza los mecanismos de ingreso a la carrera. Además, no se presenta la documentación que regula las condiciones de admisión de los alumnos al segundo ciclo de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
-----	------	------	------

Ingresantes	35	53	67
Alumnos	35	53	67
Egresados	13	20	13

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	72	53	86
Alumnos	26	24	24
Egresados	6	3	5

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	35	53	67
Alumnos	61	77	91
Egresados	6	3	5

Se observan inconsistencias en la información presentada en el Instructivo CONEAU Global para los ingresantes, alumnos y egresados de la carrera. Por ejemplo, en el Ciclo I la cantidad de ingresantes al primer año de la carrera y la cantidad de alumnos de todos los años es la misma. También se registra que la cantidad de ingresantes al Ciclo II es mayor a la cantidad total de alumnos para el mismo ciclo. Por otro lado, si bien en el Ciclo II no se registran ingresantes por equivalencias, los ingresantes de la institución superan la cantidad de egresados posibles del Ciclo I. Estas inconsistencias no permiten concluir la evaluación sobre el rendimiento, desgranamiento y graduación de los alumnos y es necesario corregirlas, por lo que se formula un requerimiento.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como tutorías a cargo de docentes que realizan el seguimiento académico de los alumnos y de su adaptación a la vida universitaria. Sin embargo, estos mecanismos se realizan informalmente, por lo que es necesario presentar la normativa que los aprueba y formaliza.

Por otro lado, la institución cuenta con becas para alumnos en tres categorías: ingresantes, renovantes y alumnos que se encuentran cursando desde el segundo año de la carrera y presenten dificultades socioeconómicas. Se presenta documentación adjunta

que detalla las condiciones para acceder a cada beca, pero no está aprobada por una autoridad institucional. Por lo tanto, se requiere presentar la documentación que aprueba las becas.

Por lo expuesto, no es posible evaluar si la carrera cuenta con medidas de retención que resulten efectivas.

Por último, la institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional tales como cursos en Medicina Legal, Especialización Docente o cursos de Inglés o Portugués. Estas se consideran adecuadas.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Complejo Médico Churruca-Visca, propiedad de la Universidad, que cuenta con 5 aulas con pizarra y proyector, 1 biblioteca, 20 ámbitos de reunión, 1 aula taller, 17 espacios para profesores y 5 oficinas. Además, dispone de un Gabinete de Simulación y una Sala de Internación.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. Sin embargo, los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación no son adecuados para el correcto desarrollo las prácticas simuladas. La carrera utiliza una sala de internación que ofrece el Hospital Churruca pero no cuenta con un espacio fijo para el desarrollo de estas prácticas, lo que no resulta adecuado para garantizar el desarrollo de estas actividades. Además, en esta sala no se encuentra delimitada un área limpia y sucia y el equipamiento se guarda en la biblioteca de la Escuela de Enfermería y se moviliza cuando los docentes requieren el uso de la sala. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras que incluye entre sus actividades la construcción de un gabinete de simulación propio, de 3 aulas adicionales destinadas a la carrera y la ampliación de la biblioteca. Sin embargo, si bien se adjunta una memoria descriptiva y especificaciones técnicas particulares para la futura obra, no se presentan planos de los espacios a incorporar ni se conocen las características del gabinete de simulación proyectado (existencia de área limpia y sucia, lavabo, equipamiento específico, entre otros). Por lo tanto, se considera que es necesario que el plan de mejoras contemple un cronograma con las actividades destinadas a la construcción de los espacios de simulación y a la ampliación de la infraestructura, así como el presupuesto y los planos y características

de los mismos, con el fin de asegurar la disponibilidad de un espacio permanente para las actividades de simulación.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en el mismo Complejo Médico Hospital Churrucula-Visca, en el Hospital de Pediatría Dr. Juan Garrahan, en el Instituto Frenopático, el Sanatorio Anchorena y el Sanatorio Mater Dei. Estos espacios cuentan con servicios de internación de niños y adultos, sala de guardia, consultorios, servicio de internación de cuidado intensivo y de un centro de salud urbano de complejidad media. Estos espacios se consideran adecuados.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, consultas en sala y servicio de wifi. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la red del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Además, los alumnos pueden acceder a la Biblioteca central de la institución, la Biblioteca Ballvé, ubicada en el barrio de Caballito, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 1650 libros vinculados con la disciplina. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Por último, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. Los docentes recopilan los pedidos de bibliografía para la adquisición del nuevo material y mensualmente la biblioteca recibe los pedidos y los ejecuta utilizando un presupuesto propio.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la carrera presenta certificados firmados por ingenieros especialistas en seguridad e higiene correspondientes a la Escuela de Enfermería y al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina CHURRUCA. Las normas para la prevención de infecciones hospitalarias se distribuyen por todos los servicios del hospital y son responsabilidad de una oficina de Seguridad del Paciente y un Comité de Control de Infracciones.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Definir y aprobar líneas específicas para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la disciplina. Presentar la normativa que formaliza la presentación de los proyectos de investigación y la inclusión de alumnos como participantes.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la investigación, extensión y formación práctica.

Requerimiento 3: Asegurar la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 4: Aumentar la oferta de cursos e instancias de capacitación para el personal de apoyo.

Requerimiento 5: Asegurar que en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas pre profesionales específicas los alumnos realicen atención directa a la persona, familia y/o comunidad y que se incluyan todas las etapas del Proceso de Atención de Enfermería.

Requerimiento 6: Asegurar una vinculación formal entre el enfermero del servicio que realiza tareas de supervisión de las prácticas pre profesionales y la institución.

Requerimiento 7: Presentar la documentación institucional que aprueba los contenidos mínimos para el Plan 2009.

Requerimiento 8: Adecuar el plan de estudios a lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15 y diseñar un plan de transición para que los alumnos del Plan 2009 puedan beneficiarse de los cambios producidos en el nuevo plan.

Para ello:

- a) adecuar la carga horaria mínima total para el Ciclo II;
- b) disponer de una instancia de práctica integrada en el Ciclo II;
- c) adecuar y aumentar la carga horaria del plan de estudios para: las áreas Biológica y Socio-humanística del Ciclo I y las áreas Profesional y Socio-humanística del Ciclo II. Asimismo para las siguientes subáreas:

- Enfermería del niño y el adolescente, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, del área Profesional del Ciclo I.

- Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología en el área Biológica del Ciclo I.



- Antropología, Sociología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología del área Socio-humanística del Ciclo I.
- Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios y Práctica Integrada del Ciclo Profesional del Ciclo II.
- Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía del área Socio-humanística del Ciclo II.

Requerimiento 9: En relación con los programas analíticos,

- Completar la información relacionada con la bibliografía de las asignaturas Principios y Metodologías de Administración, Psicología Institucional y Enfermería en Salud Mental I.
- Incorporar bibliografía específica disciplinar en las asignaturas Enfermería en el Siglo XXI y Enfermería en Salud Mental I y II.
- Actualizar la bibliografía en Enfermería en Emergencias y Catástrofes, Enfermería en la Atención del Adulto, Enfermería en salud Comunitaria I y II, Enfermería Geriátrica y Gerontológica, Gerenciamiento de los Servicios de Salud y en Investigación en Enfermería.
- Incluir los contenidos de las asignaturas Psicología Evolutiva y Conciencia Ambiental. Indicar los métodos de evaluación de la práctica para Enfermería en la Atención del Adulto.
- Indicar la carga horaria destinada al desarrollo de cada asignatura.

Requerimiento 10: Presentar la normativa institucional que reglamenta el trabajo que deben realizar los alumnos como instancia de graduación.

Requerimiento 11: Asegurar que los mecanismos de evaluación de la práctica registren el desempeño de los alumnos en relación con el aprendizaje de los contenidos establecidos para cada asignatura.

Requerimiento 12: Corregir la información de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 13: Asegurar una formación adecuada de los docentes responsables de las asignaturas del área Profesional.

Requerimiento 14: Presentar la normativa institucional que reglamenta el ingreso a la carrera y las condiciones de admisión para el segundo ciclo.

Requerimiento 15: Corregir la información relacionada con la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera por año, así como la información de cada cohorte. Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.

Requerimiento 16: Presentar la normativa que aprueba y formaliza las instancias de apoyo académico (tutorías y becas).

Requerimiento 17: Asegurar la disponibilidad de un espacio permanente destinado a las actividades de simulación.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar mecanismos formales para estimular la participación de alumnos en las actividades vinculación con el medio.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Requerimiento1: Definir y aprobar líneas específicas para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la disciplina. Presentar la normativa que formaliza la presentación de los proyectos de investigación y la inclusión de alumnos como participantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto de las líneas específicas para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la disciplina, la Secretaría de Investigación y Desarrollo ha elaborado e incorporado las siguientes líneas específicas de investigación vinculadas con la temática de la carrera:

- Modelos de atención en enfermería y su práctica profesional.
- La salud comunitaria en el campo de la enfermería.
- Enfermería y tecnología aplicada.
- Educación en enfermería.

Estas líneas fueron aprobadas por medio de la Disposición de la Secretaría de Investigación y Desarrollo N°01/18 y la Resolución CA N° 15/18.

Por otro lado, se adjunta la documentación que aprueba 3 convocatorias internas de proyectos de investigación en donde se establece la obligatoriedad de incluir al menos un alumno como participante en cada proyecto. Estas convocatorias fueron aprobadas por las Resoluciones CA N° 02/14, N° 388/15 y N° 31/16.

Evaluación:

La carrera cuenta con líneas específicas para el desarrollo de las actividades de investigación en la disciplina y mecanismos de estímulo para la participación de los alumnos en los proyectos. Por lo tanto, se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la investigación, extensión y formación práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que, en relación con los convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la investigación y extensión, se iniciaron los contactos formales

con la Universidad Nacional de Avellaneda, y la Universidad de Castilla – La Mancha (España). La institución adjunta las respectivas cartas de intención para la firma de estos convenios.

Por otro lado, se inició también el proceso de firma de un convenio con la Dirección General de Docencia e Investigación del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (bajo número de expediente: EX -2018- 08697845- MGEYA – DGDIYDP) que incluye la posibilidad de realizar prácticas en las siguientes instituciones de salud: Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia, Hospital de Infecciosas F. Muñiz, Hospital Materno Infantil R. Sarda, Hospital Municipal de Oncología María Curie, Hospital General de Niños Pedro de Elizalde, Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich (y los 3 CeSACs dependientes: N° 9, N° 15 y N° 41), Hospital General de Agudos J. M. Penna, Hospital de Salud Mental Braulio Moyano y Hospital de Salud Mental J. T. Borda. Se adjunta en la documentación que formaliza el inicio del trámite.

También, se adjunta en el Instructivo CONEAU Global un convenio marco ya existente omitido anteriormente por error con la Universidad Nacional de Jujuy para cooperación recíproca en actividades académicas.

Finalmente, la institución presenta un plan de mejoras que prevé la firma de 8 convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de tareas de investigación, extensión y formación práctica. El plan prevé, durante el primer semestre de 2018, entablar contacto con instituciones universitarias del país y del exterior, tales como las mencionadas anteriormente, para la celebración de 2 convenios durante el segundo semestre de 2018. Durante 2019, 2020 y 2021 prevé repetir el procedimiento y firmar otros 4 convenios. Asimismo, el plan también incluye la renovación de 5 convenios ya existentes. Los responsables para la concreción del plan serán la Dirección de las carreras de Enfermería, la Unidad Académica de Formación de Grado y la Secretaría Técnica de Rectorado.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar el déficit detectado en los plazos establecidos.

Requerimiento 3: Asegurar la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por medio de la Disposición de la Secretaría Académica N° 76/18 la institución creó una Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Enfermería integrada por la Directora de la carrera, la Coordinadora de la carrera, la Coordinadora del área práctica, una docente de la carrera, un representante de la Secretaría Académica y la Directora de la Unidad Académica de Formación de Grado.

La citada Disposición establece que la Comisión tiene las siguientes funciones:

- Efectuar periódicamente tareas de evaluación curricular del plan de estudios de la carrera, articulación vertical y horizontal de las asignaturas, identificación de áreas de vacancia y superposiciones, agrupamiento en áreas de conocimiento, objetivos y contenidos mínimos de asignaturas, programas analíticos, programación anual de actividades, bibliografía, metodologías de enseñanza y aprendizaje, carga horaria, correlatividades en función del perfil del egresado, los requerimientos institucionales y ministeriales y del medio en general (desempeño profesional a inserción laboral de los graduados), valorando la necesidad o conveniencia de su modificación u ordenamiento.

- Evaluar el desempeño académico de los alumnos y los docentes de la carrera en base a los instrumentos disponibles a tal fin y recomendar a la Secretaría Académica las acciones que permitan mejorarlo, en caso de considerarlo necesario.

- Desarrollar y gestionar propuestas ante la instancia correspondiente para el mejoramiento académico.

Evaluación:

La carrera cuenta con adecuadas instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Aumentar la oferta de cursos e instancias de capacitación para el personal de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se actualiza la información relacionada con las actividades realizadas durante el año 2017. En este sentido, se informa del desarrollo de una capacitación sobre el sistema SIU Guaraní para la gestión de datos de los alumnos.

La institución reconoce la necesidad de garantizar la formación y capacitación para el personal de apoyo, por lo que presenta un plan de mejoras en el marco del cual se desarrollará un Plan Anual de Capacitación para el Personal de Apoyo. El plan prevé

ofrecer un curso y una jornada y/o taller para el personal de apoyo en cada cuatrimestre entre los años 2019 y 2021. Los cursos tendrán las siguientes temáticas:

- Sistemas de información académica.
- Atención al estudiantado.
- Atención al personal docente.
- Evaluación y Acreditación Universitaria.
- Gestión técnico-administrativa de la investigación y extensión.
- Circuitos administrativos del IUPFA (trámites frecuentes).
- Organización de las actividades de docencia (espacio, tiempo).
- Gestión técnico-administrativa de la educación a distancia.
- Bibliotecología.

Los talleres serán dictados por 4 capacitadores del IUPFA y los responsables serán la Secretaría Académica, la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Investigación y Desarrollo. Tiene previsto un presupuesto de \$25.000 de fondos propios para los cursos que requieren profesores externos. El personal de apoyo incluye 2 agentes dedicados específicamente a la asistencia de la Escuela de Enfermería y 25 que forman parte de la unidad académica.

#### Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit en los plazos establecidos.

Requerimiento 5: Asegurar que en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas pre profesionales específicas los alumnos realicen atención directa a la persona, familia y/o comunidad y que se incluyan todas las etapas del Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

#### Descripción de la respuesta de la institución:

A fin de asegurar que en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas pre-profesionales específicas los alumnos realicen atención directa a la persona, familia y/o comunidad y que se incluyan todas las etapas del PAE se dispone de un Reglamento de Prácticas Profesionales en el Área de Enfermería que se ha modificado por medio de la Resolución CA N° 17/18. En dicha resolución se establece que el coordinador de práctica tiene como funciones obligatorias “Supervisar y garantizar que se cumplan las actividades de atención directa al paciente como así también las actividades reservadas a

la post-clínica”. A su vez, es requisito para que los alumnos se encuentren habilitados a rendir el examen final de las materias específicas de formación, presentar una carpeta de prácticas donde se incluye, entre otros, la elaboración de las etapas del PAE por cada paciente atendido (Historia de Enfermería y Kardex de Enfermería).

Evaluación:

La carrera cuenta con instrumentos adecuados para asegurar la realización del PAE en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas de la carrera. Por tal motivo, se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 6: Asegurar una vinculación formal entre el enfermero del servicio que realiza tareas de supervisión de las prácticas pre profesionales y la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Resolución CA N° 17/18 que modifica el Reglamento de Prácticas Profesionales en el Área de Enfermería se incorporó la figura del “Enfermero Colaborador”, propuesto por la institución de salud donde se realiza la práctica y que tiene entre las siguientes funciones:

- Favorecer la integración de los estudiantes al área hospitalaria.
- Colaborar con los Docentes Instructores en la integración de los contenidos teóricos a la práctica.
- Mantener la coordinación y comunicación permanente con los Docentes Instructores.
- Prestar apoyo técnico y administrativo a la Coordinadora del Área Práctica.
- Entender en la implementación del proceso de atención de enfermería.

La institución informa que prevé realizar reuniones anuales entre el Coordinador del Área Práctica y los docentes instructores para establecer y aunar criterios y mecanismos de supervisión de la atención directa a la persona, familia y/o comunidad y de la inclusión de todas las etapas del Proceso de Atención de Enfermería.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 7: Presentar la documentación institucional que aprueba los contenidos mínimos para el Plan 2009.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan las resoluciones que aprueban los contenidos mínimos para el Plan 2009. En este sentido, la institución presenta la Resolución Rectoral (R) N° 71/97 que aprueba el diseño original del plan y las modificatorias Resolución R N° 159/07, y Resolución R N° 671/08.

En el Plan 2009 no se incluyen los contenidos correspondientes a las subáreas Antropología, Filosofía y Sociología. También, faltan los contenidos de la subárea Epidemiología. Por otro lado, el plan no prevé el desarrollo de todos los contenidos de las subáreas Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología, dentro del Ciclo I mientras que en el Ciclo II no se presenta la totalidad de contenidos de Educación en Enfermería.

Evaluación:

Se observa que si bien faltan contenidos de las subáreas establecidas en la Resolución ME N° 2721/15 en el Plan 2009, éstos se incluyen en el nuevo plan de estudios. Por lo tanto, se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 8: Adecuar el plan de estudios a lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15 y diseñar un plan de transición para que los alumnos del Plan 2009 puedan beneficiarse de los cambios producidos en el nuevo plan.

Para ello:

- a) adecuar la carga horaria mínima total para el Ciclo II;
- b) disponer de una instancia de práctica integrada en el Ciclo II;
- c) adecuar y aumentar la carga horaria del plan de estudios para: las áreas Biológica y Socio-humanística del Ciclo I y las áreas Profesional y Socio-humanística del Ciclo II. Asimismo para las siguientes subáreas:

- Enfermería del niño y el adolescente, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, del área Profesional del Ciclo I.

- Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología en el área Biológica del Ciclo I.

- Antropología, Sociología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología del área Socio-humanística del Ciclo I.



- Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios y Práctica Integrada del Ciclo Profesional del Ciclo II.

- Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía del área Socio-humanística del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CA N° 16/18 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y un plan de transición destinado a los alumnos de la carrera que se encuentran cursando actualmente. El Plan 2018 tiene una carga horaria de 4146 horas y se desarrolla en 5 años. También, incluye un título intermedio de Enfermero Universitario luego del tercer año. Cabe mencionar que, de acuerdo con el Estatuto del IUPFA, el Consejo Académico es la autoridad encargada de aprobar los programas, proyectos académicos y planes de estudio de las carreras.

El Ciclo Básico posee 3 años de duración, 30 espacios curriculares y un total de 2766 horas, mientras que el Ciclo Superior consta de 10 espacios curriculares y un total de 1380 horas. Los contenidos mínimos de ambos ciclos se organizan en tres áreas de formación: Profesional, Biológica y Socio-Humanística. A su vez, el diseño curricular prevé distintos tipos de unidades curriculares: materias o asignaturas, seminarios, talleres y prácticas.

El plan de estudios incluye 95 horas de asignaturas electivas que son: Antropología de la Salud, Atención en la Diversidad, Atención Holística al Geronte, Informática en Enfermería, Políticas Públicas en Salud y Psicología Institucional.

La carga horaria del Plan 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	270
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	525
		Enfermería en Salud Mental	100	105

	Enfermería Materno Infantil	220	225
	Enfermería del niño y el adolescente	130	285
	Enfermería Comunitaria	100	105
	Investigación en Enfermería	50	60
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	60
	Práctica Integrada	100	300
Total del área		1140	1935
Biológica	Ciencias Biológicas	120	120
	Microbiología y Parasitología	55	60
	Nutrición y Dietoterapia	55	60
	Farmacología	55	60
Total del área		285	300
Socio-humanística	Antropología	65	75
	Sociología	60	60
	Psicología	65	75
	Filosofía	60	60
	Ética y Deontología	65	90
	Epidemiología	65	75
Total del área		380	435
Electivas	95	96	
Subtotal I		1900	2766

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	180	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	270	
		Investigación en Enfermería	100	105	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180	
		Educación en Enfermería	60	60	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	210	
		Práctica Integrada	100	105	
		Total del área		1040	1110
	Socio- humanística	Sociología	90	90	
		Ética y Deontología Profesional	90	90	
		Filosofía	80	90	
	Total del área		260	270	
	Subtotal II			1300	1380
	Carga mínima total			3200	4146

El Plan cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME N° 2721/15. Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos,

unidades, módulos, etc., contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El plan de estudios incluye las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en el área Profesional. Son supervisadas, se realizan desde el primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades es de 1177 horas (757 horas en el Ciclo I y 420 en el Ciclo II). Asimismo, el plan incluye 2969 horas teóricas (2009 horas en el Ciclo I y 960 horas en el Ciclo II).

El plan de estudios incluye una práctica integrada al final cada uno de los ciclos que se desarrolla en 300 horas para el Ciclo I y en 105 para el Ciclo II. La Práctica Integrada I tiene como objetivo que el alumno se capacite en la resolución de problemas reales de la profesión utilizando la estrategia de la enfermería basada en la evidencia. Está orientada a las 4 clínicas básicas (clínica médica, clínica quirúrgica, clínica obstétrica y clínica pediátrica), con niveles de complejidad creciente y con el énfasis en el cuidado integral, personalizado, continuo del paciente y la familia. La Práctica Integrada II está orientada a articular la práctica con los conocimientos teóricos del Ciclo II, tales como cuidados críticos, educación en enfermería, gestión y organización de los servicios hospitalarios, comunitarios y cuidados comunitarios, incluyendo aspectos de la salud mental.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en la asignatura de quinto año Taller de Prácticas en Investigación, que tiene 180 horas. En esta asignatura se orienta a los alumnos en el diseño y realización de un proyecto de tesina en el área de la Salud en general y de la disciplina de enfermería en particular. El Plan 2018 mantiene como requisito de graduación el desarrollo y la aprobación de una tesina y el Reglamento de Trabajos Finales, Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis del IUPFA, aprobado por medio del Acta CA N° 11/13 e incluye sus características, las formas de evaluación y supervisión.

En la Resolución CA N° 16/18 se establecen los mecanismos de transición entre el Plan 2009 y el Plan 2018. En este sentido, los alumnos de las cohortes que ingresaron entre 2016 y 2018 pueden cambiar automáticamente de plan sin la necesidad de realizar trámites adicionales. Las asignaturas del Plan 2009 aprobadas serán reconocidas conforme a una tabla de equivalencias que se explicitan en la normativa. Esta tabla también indica los casos en los que además de tener aprobadas asignaturas, los alumnos deben cursar seminarios de adecuación para completar los conocimientos y saberes necesarios establecidos en el Plan 2018.

Con respecto a las cohortes anteriores a 2016 que tuvieron aprobada la totalidad del Ciclo Básico y comiencen el cuarto año en el 2019 continuarán con el Plan 2009, pero podrán solicitar a la Secretaría Académica el pase voluntario al Plan 2018, aquellos estudiantes que así lo demanden. A los efectos de que los estudiantes se beneficien de los contenidos propuestos en el nuevo Plan de Estudio, se realizarán los siguientes seminarios de actualización profesional: Seminario de Sociología, Seminario de Salud Mental, Seminario de Nutrición y Seminario de Farmacología. Por último, se informa que el plan de transición tiene vigencia hasta el año 2021.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones realizadas al diseño curricular, así como la elaboración de estrategias de transición, aseguran la superación de los déficits detectados de manera adecuada.

Requerimiento 9: En relación con los programas analíticos,

- Completar la información relacionada con la bibliografía de las asignaturas Principios y Metodologías de Administración, Psicología Institucional y Enfermería en Salud Mental I.
- Incorporar bibliografía específica disciplinar en las asignaturas Enfermería en el Siglo XXI y Enfermería en Salud Mental I y II.
- Actualizar la bibliografía en Enfermería en Emergencias y Catástrofes, Enfermería en la Atención del Adulto, Enfermería en salud Comunitaria I y II, Enfermería Geriátrica y Gerontológica, Gerenciamiento de los Servicios de Salud y en Investigación en Enfermería.
- Incluir los contenidos de las asignaturas Psicología Evolutiva y Conciencia Ambiental. Indicar los métodos de evaluación de la práctica para Enfermería en la Atención del Adulto.

- Indicar la carga horaria destinada al desarrollo de cada asignatura.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la información relacionada con la bibliografía de las asignaturas Principios y Metodología de la Administración, Psicología Institucional y Enfermería en Salud Mental I. También, se incluye la bibliografía específica disciplinar en las asignaturas Enfermería en el Siglo XXI y Enfermería en Salud Mental I y II.

Por otro lado, se actualizó la bibliografía en Enfermería en Emergencias y Catástrofes, Enfermería en Atención del Adulto, Enfermería en Salud Comunitaria I y II, Enfermería Geriátrica y Gerontológica, Gerenciamiento de los Servicios de Salud y en Investigación en Enfermería.

También, se incluyeron los contenidos de las asignaturas Psicología Evolutiva y Conciencia Ambiental y se indican los métodos de evaluación de la Práctica para Enfermería en Atención del Adulto.

Por último, se incorporó la información relacionada con la carga horaria destinada al desarrollo de cada asignatura.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 10: Presentar la normativa institucional que reglamenta el trabajo que deben realizar los alumnos como instancia de graduación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Acta CA N° 11/13 que incluye el Reglamento de Trabajo Finales, Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis del IUPFA. En el mismo se establece que el estudiante debe redactar una presentación escrita del trabajo y realizar una defensa oral frente a un tribunal. Esta defensa debe incluir los puntos centrales del trabajo presentado y no puede exceder los 30 minutos de duración. Los criterios para la evaluación de la presentación oral incluyen la solidez, la consistencia en las respuestas a las preguntas y comentarios formulados y la predisposición para recepcionar críticas constructivas y comentarios realizados por los evaluadores. Asimismo, los criterios para la evaluación de la presentación escrita incluyen la coherencia lógica de los planteamientos, procedimientos y conclusiones, el adecuado manejo del material bibliográfico, la presentación general de las ideas en términos de claridad, conclusión,

sintaxis y ortografía, el correcto tratamiento de cuadros, gráficos e ilustraciones y la adhesión a las normas de presentación formal del trabajo.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 11: Asegurar que los mecanismos de evaluación de la práctica registren el desempeño de los alumnos en relación con el aprendizaje de los contenidos establecidos para cada asignatura.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la evaluación de los contenidos curriculares de cada asignatura se encuentra asegurada por la aplicación de los siguientes instrumentos:

- La Historia de Enfermería y su Guía de recolección de datos.
- El Kardex de Enfermería.
- Memoria de la práctica semanal.

La institución indica que los estudiantes de primer año realizan solo la Historia de Enfermería según un esquema basado en el Modelo Conceptual de V. Henderson.

A partir de segundo año los estudiantes trabajan en torno al Kardex de Enfermería. Al terminar el desarrollo de las actividades prácticas diarias, existe una etapa de puesta en común oral de una hora denominada “post-clínica” donde los cursantes deben exponer ante sus docentes y sus compañeros la Historia de Enfermería y el Kardex de un paciente atendido durante la jornada, justificando a través del conocimiento teórico el plan de intervenciones realizado. Finalmente, al terminar la semana de rotación práctica se solicita al alumno que realice por escrito una “Memoria de la práctica semanal”, en donde se requiere que seleccione un caso de esa semana y establezca las relaciones conceptuales necesarias para justificar sus intervenciones. Se adjuntan modelos de los instrumentos en Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 12: Corregir la información de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se actualizó la información relacionada con las dedicaciones del cuerpo académico. Actualmente 12 docentes tienen dedicaciones mayores a las 30 horas.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	0	1	0	1	3
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	12	3	1	0	4	20
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	2	3	8
Ayudantes graduados	0	0	0	1	1	2
Total	16	3	2	3	9	33

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	10	2	2	3	6	23
Especialista	2	0	0	0	1	3
Magíster	2	0	0	0	2	4
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	15	3	2	3	9	32

La diferencia entre la cantidad total de docentes se produce porque la docente que dicta las asignaturas Informática I y II tiene formación de Profesora de Informática. Tiene una dedicación menor a las 9 horas.

De la información precedente se desprende que el 58% tiene dedicaciones menores a las 20 horas, el 6% entre 20 y 29 horas y el 36% dedicaciones iguales o mayores a las 30 horas.

Evaluación:

La carrera cuenta con un cuerpo académico con dedicación suficiente y formación adecuada. Se justifica la inclusión de la docente con formación de Profesora dada su experiencia académica y profesional y las asignaturas que dicta. Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.



Requerimiento 13: Asegurar una formación adecuada de los docentes responsables de las asignaturas del área Profesional.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se incorporó un nuevo docente al dictado de las asignaturas Enfermería en Salud Mental I y II con formación de Licenciado en Enfermería y Licenciado en Psicología. Actualmente además, se encuentra realizando un doctorado en Salud Pública con Mención en Sistemas y Servicio de Salud.

Por otro lado, se ha incorporado en la asignatura Estrategias de Enseñanza en Enfermería una docente de la carrera con título de Licenciatura en Enfermería. Esta docente integra además la cátedra de Enfermería en la Atención del Adulto.

Evaluación:

Se observa que los docentes de las asignaturas del área Profesional cuentan con una formación adecuada. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 14: Presentar la normativa institucional que reglamenta el ingreso a la carrera y las condiciones de admisión para el segundo ciclo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la Resolución CA N° 21/16 que reglamenta el ingreso a todas las carreras de grado del IUPFA. Este incluye el reglamento del curso de ingreso que deben realizar todos los postulantes a las carreras.

En relación con las condiciones de ingreso a los alumnos al Ciclo II de la carrera, se adjunta la normativa de aprobación del plan de estudios, en la cual se establece como requisito para acceder al Ciclo II haber finalizado el Ciclo I. Aquellos estudiantes que deseen ingresar al Ciclo II deben solicitar equivalencias, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico del IUPFA.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 15: Corregir la información relacionada con la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera por año, así como la información de cada cohorte. Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se actualizó la información relacionada con los alumnos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	57	51	59
Alumnos	189	175	166
Egresados	13	27	12

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	78	58	36
Egresados	8	22	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	57	51	59
Alumnos	267	233	202
Egresados	8	22	7

En relación con el rendimiento de los alumnos se observa que, por ejemplo, entre los dos primeros años existe una retención del 82% promedio entre los años 2014 y 2016. En este sentido, de 47 alumnos que comenzaron en el año 2014, 35 (74%) iniciaron el segundo año, de 51 ingresantes en el año 2015, 50 (98%) continuaron cursando y de 59 alumnos que comenzaron la carrera en 2016 se mantuvieron 43 (73%) en el segundo año.

Evaluación:

La institución ha completado la información de los ingresantes, alumnos y egresados de manera adecuada. Se considera que cuenta con adecuados niveles de rendimiento académico. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 16: Presentar la normativa que aprueba y formaliza las instancias de apoyo académico (tutorías y becas).

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta el Reglamento General de Becas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, aprobado mediante el Acta CA N° 12/13. También se presenta la Disposición de la Secretaría Académica N° 324/17 que aprueba un taller de capacitación destinado a alumnos avanzados de las distintas carreras de la institución como apoyo para el taller de tesina.

Por otro lado, se presenta la Resolución CA N° 12/16 que aprueba el desarrollo de un Taller de Escritura y Lectura Académica destinado a todos los alumnos de primero y segundo año de todas las carreras.

Con respecto a la formalización del sistema de tutorías actualmente existente, la institución presenta un plan de mejoras en el que prevé la elaboración del reglamento durante el primer semestre de 2018 y su aprobación durante el segundo semestre del mismo año. En el segundo semestre se seleccionarán los docentes tutores y se pondrá en práctica el sistema. Durante los años subsiguientes se realizarán acciones de evaluación del funcionamiento de las tutorías y la difusión de los resultados. El plan se prevé desarrollar entre los años 2018 y 2021 y tiene como responsables a la Secretaría Académica y a la Dirección de Carrera del Área de Enfermería.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 17: Asegurar la disponibilidad de un espacio permanente destinado a las actividades de simulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se ha finalizado la obra civil de ampliación de la Escuela de Enfermería y que se prevé, durante el año 2018, poner en valor el inmueble mediante refacciones y tareas de pintura. Asimismo, se prevé dedicar 2 aulas para realizar exclusivamente tareas de simulación. Estas aulas utilizarán el equipamiento existente, consistente en: una cabeza intubación; un maniquí completo; accesorios genitales femenino y masculino; un simulador de bebé; un simulador de parto; un torso R.C.P. (9 unidades); un tutor de arritmias; un carro de paro; un bebé para R.C.P.; un desfibrilador D.E.A y camas de internación adulto y cuna.

También, se incorporarán los siguientes simuladores, cuya compra está prevista a lo largo del año 2018: sistema digestivo y respiratorio; férulas y mantas; tabla larga de inmovilización y transporte; inmovilizadores látigo cervicales; maniquí con

traqueostomía adulto (2 unidades); entrenador de exploración y smart scape (2 unidades); simulador 4 venas (10 unidades); brazo para administración de inyecciones endovenosas (5 unidades); juego de cateterización masculino y femenino (10 unidades); bebé con especialidades nene y nena (2 unidades); módulo de entrenamiento de inyección (25 unidades); maniquí pediátrico 5 años; pie de anciano con úlceras por presión (5 unidades); simulador avanzado de cuidado de pacientes (2 unidades); simulador para inyecciones glúteo (2 unidades) y body in a box con porta (2 unidades).

En el segundo semestre de 2018 se prevé comprar los siguientes elementos: Férulas y mantas (1 unidad de cada uno); Tabla larga de inmovilización y transporte (1 unidad) ; Inmovilizadores látigo cervicales (1 unidad); Maniquí con traqueostomía adulto (2 unidades) ; Simulador 4 venas (10 unidades); Brazo para administración de inyecciones endovenosas (5 unidades); Juego de cateterización masculino y femenino (10 unidades); Bebé con especialidades nene y nena (2 unidades); Módulo de entrenamiento de inyección (25 unidades); Maniquí pediátrico 5 años (1 unidad). Desde el año 2019 se prevé adquirir 10 elementos adicionales por año (5 por semestre) hasta el 2021.

La institución presenta un Memorando de aprobación de presupuesto de la Secretaría General y Administrativa que incluye el monto del equipamiento previsto y de las obras, así como los planos del futuro gabinete de simulación. Este incluye un office limpio y uno sucio, así como un área de internación pediátrica/adulta. El plan prevé el uso de \$200.000 para refacciones y de \$1.414.636 para la adquisición de equipamiento.

#### Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados en los plazos correspondientes.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

- Implementar mecanismos formales para estimular la participación de alumnos en las actividades vinculación con el medio.

Al respecto, la institución informa que en las modificaciones realizadas al plan de estudios se incluye la obligatoriedad de realizar 200 horas en actividades o proyectos de extensión y vinculación con el medio. En este sentido, prevé empezar a implementar las actividades durante el año 2018 y de manera sostenida en el tiempo, realizando

convocatorias a los alumnos para que participen, así como reuniones informativas sobre los proyectos y actividades disponibles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-11355764-APN-DAC#CONEAU\_R ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.